



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-011/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, CON ID N° 488.316.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2031/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 720/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N° 488.316; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP, cuya fecha tope de consultas fue el jueves 08 de octubre de 2026 - 12:00. Las respuestas suministradas y modificaciones (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 720/2026, de fecha 13 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-011/2026**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N° 488.316, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 31 (treintaiún) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 68/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N° 488.316, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
*SC/jo/pb.-*

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JAPA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/26  
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N° 488.316.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 68/26 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N° 488.316, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**Consulta 1 - Punto focal**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

En el punto 6.1 donde solicitan Tubo RX: 3 o más focos, mayor punto focal  $\leq 1,0$  mm, solicitamos a la convocante acepten equipos con dos o más puntos focales, con el mayor punto focal  $\leq 1$  mm. Es de considerar que esta modificación no afectará al desempeño diario del equipo teniendo en cuenta que en la práctica siempre se utiliza para la adquisición de imágenes el foco grueso y el foco fino se reserva para fluoroscopia.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 2 - Tamaño del detector**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

En el punto 8.1 donde solicitan: Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicio amorfo. Solicitamos a la convocante modificar este punto permitiendo cotizar detectores con un tamaño de 43 cm de diagonal. Es de considerar que esta se ajusta a los tamaños comercialmente existentes en la mayoría de los fabricantes para equipos multifuncionales, siendo los detectores de mayor tamaño reservados para aplicaciones neurológicas y vasculares, no así para aplicaciones cardiológicas.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo».*

*Un detector de 43 cm de diagonal es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 3 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

En el ítem 1, en el punto 11.1 donde dice “MONITOR MULTIFUNCIÓN DE al menos 55” montado en la misma suspensión que permita la visualización de: imagen en tiempo real, imagen de referencia, imagen de fluoroscopia paralela”, solicitamos a la convocante considerar el término fluoroscopia paralela como una finalidad clínica que permita visualizar en forma simultánea la imagen en vivo y las imágenes de referencia en un mismo monitor. Por lo anterior sugerimos la redacción de dicho requisito por “Monitor multifunción de al menos 55” montado en suspensión de techo, con capacidad de visualización simultánea e independiente de imagen en tiempo real, imágenes de referencia y otras fuentes de imagen en formatos y cuadrantes configurables.”

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 4 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

En ítem 1 en el punto 12.12 de las especificaciones técnicas se solicita: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)", solicitamos a la convocante que los formatos HTML/PDF sean considerados como opcionales ya que corresponden a formatos documentales orientados a informes y no a la exportación de imágenes clínicas. Por lo anterior, solicitamos modificar la redacción del requisito a: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF (opcional), JPEG/MPEG o AVI)"

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 12.12 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de exportar datos en otros formatos (JPEG/MPEG/AVI) y HTML/PDF al menos para informes».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOC  
Ing. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
CEAL RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA



#### Consulta 5 - Detalle de los bienes y/o servicios

Fecha de Consulta: 07-10-2026

ITEM 1 : Angiografo En el punto donde se solicita: Licenciamiento y habilitación El adjudicatario será responsable de entregar la instalación con toda la documentación necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN de acuerdo al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de la de las Fuentes de Radiación vigentes.

Solicitamos a la convocante aclarar que el alcance de responsabilidad a cargo del oferente adjudicado se limitará hasta la entrega al IPS de la documentación necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN de acuerdo al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de la de las Fuentes de Radiación vigentes. Toda gestión posterior para la obtención de la licencia de operación ante la ARRN queda por cuenta del Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que la empresa proveedora no cuenta con la personería jurídica ni el poder legal necesario para las gestiones de licenciamiento en representación del IPS ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN). La empresa adjudicada se encuentra impedida legalmente de ejercer dicha representación de manera directa.

#### Respuesta:

*Toda gestión, asesoría, montaje y adecuación corre a cargo del oferente adjudicado, con el debido acompañamiento del IPS. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

#### Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha de Consulta: 07-10-2026

El PBC solicita los siguientes puntos:

#### APLICACIONES CLINICAS:

Punto 15.9 Aplicación para apoyar procedimientos TAVI de forma automatizada la planificación y guía en tiempo real Punto 15.11 Software para planificación y colocación de endoprotesis con funciones 3D para EVAR Punto 15.12 Software para reducción de ruido y artefacto metálico Punto 15.15 Software 3D para electrofisiología Punto 15.21 Software para reducción de artefactos metálicos en los estudios Punto 15.23 Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales Solicitamos respetuosamente a la Convocante que los siguientes puntos citados anteriormente sean considerados como OPCIONAL, ya que los mismos obedecen a una marca específica, a fin de evitar direccionamiento y limitar la participación de los oferentes, beneficiando a una marca específica.

#### Respuesta:

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

#### Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Fecha de Consulta: 07-10-2026

El PBC solicita Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos respetuosamente a la Convocante solicitar experiencia en Equipos Biomédicos y/o Dispositivos Médicos en general, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a las empresas, y no estar limitando la participación, beneficiando a un número reducido de empresas.

#### Respuesta:

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

#### Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha de Consulta: 07-10-2026

TUBO DE RAYOS X El PBC Solicita Capacidad maxima de enfriamiento del ánodo: 20.000 HU/s o mayor. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 6750 HU/s. La capacidad máxima de disipación de calor del ánodo es el indicador del pico instantáneo de disipación de calor del tubo de rayos X. En los sistemas de DSA, la capacidad de disipación de calor sostenida merece una mayor atención. La evaluación de dicha capacidad debe considerar también, de manera integral, la velocidad de rotación del ánodo del tubo de rayos X y los algoritmos de control térmico. El tubo de rayos de nuestra representada cuenta con una velocidad de rotación del ánodo de hasta 10.800 RPM. Esta característica, combinada con algoritmos exclusivos, permite mejorar eficazmente la capacidad de disipación de calor sostenida del sistema y garantizar un funcionamiento del equipo constante y estable.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MARÍA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Diaz/Ra  
Jefe, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECTOR  
Operativa de Contrataciones  
Priscilla Flor

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
GERENTE DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA  
RODRIGO



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor».*  
*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

TUBO DE RAYOS X El PBC solicita Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 3 MHU. La capacidad térmica del ánodo representa la cantidad de calor que este puede almacenar; sin embargo, la capacidad de disipación de calor sostenida es más importante. Los sistemas de angiografía de nuestra representada, se han instalado y utilizado ampliamente en entornos clínicos. La capacidad nominal de 3,0 MHU satisface plenamente los requisitos clínicos para procedimientos intervencionistas continuos y prolongados.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*  
*El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

ESTATIVO El PBC solicita Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 27°/seg. La velocidad de rotación de la base no tiene un impacto significativo en la realización de procedimientos intervencionistas. Se solicita incluir a las EETT Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 65°/ sec para la adquisición en 3D.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».*  
*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**DETECTOR:**

El PBC solicita Matriz del detector de al menos 1500 x 1400 píxeles. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 1956x1956 pixels. Para proporcionar mayos y mejor resolución de las imágenes.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*  
*Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.*  
*Una matriz de 1956x1956 píxeles es aceptada para la presente licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**DETECTOR:**

El PBC solicita Resolución de pixel estandar  $\leq 180$  micrones o menos. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 154 micrones o menos. Un tamaño de píxel menor proporciona una mayor resolución para detectar lesiones diminutas, además incluir en las ETT Resolución espacial de 3.25lp/m, cuanto mayor sea la resolución espacial, mayor será la capacidad para distinguir lesiones pequeñas.

**Respuesta:**

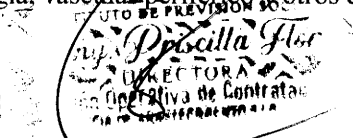
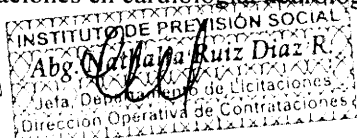
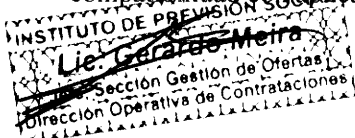
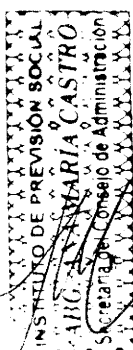
*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de píxel estándar  $\leq 200$  micrones o menos».*  
*Un tamaño de píxel de 154  $\mu\text{m}$  es menor al requerido; por lo tanto, es aceptado para la presente licitación.*  
*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**DETECTOR:**

El PBC solicita Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 30x30 cm minimo 42 cm de diagonal). Cuando se utiliza un detector de panel plano de 40 x 30 cm para procedimientos intervencionistas cardíacos, los ángulos de adquisición de imágenes están sujetos a ciertas limitaciones debido al tamaño del panel. La adopción de un detector de panel plano de 30 x 30 cm permite la compatibilidad con aplicaciones en cardiología, neurología, vascular periférico y otros departamentos.





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo». Un detector de 30 × 30 cm (≈ 42,4 cm de diagonal) cumple con lo requerido; por lo tanto, es aceptado. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**MESA DE PACIENTE:**

El PBC solicita Longitud de la mesa de al menos 270 cm. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 347cm. Adecuada para pacientes de mayor estatura. La mesa más larga también facilita la realización de mayores procedimientos intervencionistas.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.*

*Una longitud de mesa de 347 cm es mayor a la solicitada (270 cm); por lo tanto, es aceptada para la presente licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**MESA DE PACIENTE** El PBC solicita Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios). Solicitamos a la Convocante aceptar equipos de 450 kg. Con estas características se amplían para pacientes bariátricos o de gran peso.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».*

*Una capacidad de 450 kg es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptada.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

**MESA DE PACIENTE:**

El PBC solicita Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de -180° to +90°. Con una rotación de 270° tendrá mayor flexibilidad en diversos escenarios de aplicación.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.*

*Una rotación del tablero de -180° a +90° (270° en total) es mayor a la solicitada (240° en total); por lo tanto, es aceptada para la presente licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 17 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

El PBC Solicita Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos. Solicitamos a la Convocante analizar y replantear el requerimiento de tal forma que no el mismo no limite la participación, y pueda brindar mayor oportunidad a las empresas, pudiendo modificarlo de la siguiente manera: Experiencia específica mínima de (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos o dispositivos médicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 18 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Alcance de la habilitación para realizar mantenimientos Las especificaciones establecen que la capacitación deberá incluir mantenimientos preventivos y correctivos, los que se deberán acreditar con certificados de participación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE PROYECTOS  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE VIGILANCIA  
SECRETARÍA DE VOLUNTARIADO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Natalia Ruiz Díaz R.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Priscilla Flores  
Directora de Contrataciones  
GENTE



que “los habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados”. Se solicita a la Convocante aclarar el alcance de la expresión “habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados”, considerando que, para equipos de alta complejidad como un sistema de angiografía, determinadas intervenciones de mantenimiento, calibración, diagnóstico y reparación pueden requerir certificaciones específicas, herramientas de servicio y niveles de acceso establecidos por el fabricante.

En este sentido, se solicita confirmar si será aceptable que la capacitación y certificación se encuentren limitadas a las actividades y niveles de intervención expresamente autorizados por el fabricante para personal técnico externo.

**Respuesta:**

*La capacitación y la certificación deberán ser las necesarias para que los funcionarios de la DRTS del IPS puedan realizar los trabajos de servicio y mantenimiento del equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 19 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Duración mínima requerida para las capacitaciones Las especificaciones indican que la duración mínima de las capacitaciones dependerá de los contenidos expuestos y de las situaciones planteadas, sin establecer una cantidad determinada de horas o jornadas.

A efectos de permitir que todos los oferentes puedan dimensionar el servicio requerido bajo condiciones equivalentes, se solicita a la Convocante establecer la duración mínima requerida para cada tipo de capacitación, expresada en horas y/o jornadas, indicando asimismo si dicha duración deberá ser cumplida por cada grupo o turno a capacitar.

**Respuesta:**

*Cada fabricante conoce sus equipos y los requerimientos en cuanto a mantenimiento, así como la capacidad técnica para realizarlos; por tanto, no es posible para la convocante dimensionar estas capacitaciones en horas.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 20 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Alcance de “todos los turnos involucrados”

Se establece que la capacitación deberá realizarse “en todos los turnos involucrados”.

Se solicita aclarar cuántos turnos deberán ser contemplados y cuáles son sus respectivos horarios, así como confirmar si el contenido completo de la capacitación deberá ser impartido nuevamente e íntegramente para cada turno. O en su defecto, indicar si se contempla una capacitación única que reúna al personal de los distintos turnos.

**Respuesta:**

El IPS cuenta con tres turnos principales (mañana, tarde y noche), además de turnos de fin de semana y feriados, diurnos y nocturnos. No existe un horario único; por tanto, la empresa adjudicada deberá proponer su sistema de capacitación al servicio involucrado (enfermería, médica y técnica). *Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 21 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Montaje y desmontaje de partes del equipo Las especificaciones incluyen capacitación sobre “montaje y desmontaje” y “desmontaje y montaje de sus partes para su utilización plena”.

Se solicita aclarar qué componentes o subconjuntos del equipo de angiografía se espera que sean incluidos dentro de este alcance, considerando la complejidad del sistema y que determinadas intervenciones pueden requerir procedimientos específicos del fabricante por parte de personal especialmente certificado.

**Respuesta:**

Lo necesario para que los involucrados de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud (DRTS) del IPS puedan realizar el servicio, el mantenimiento, el montaje y el desmontaje del equipo. *Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 22 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Alcance de la “capacitación permanente”

Se solicita aclarar si la capacitación permanente durante el Año 1 implica la realización de capacitaciones a demanda y sin límite de cantidad durante los doce (12) meses, o si la adjudicataria podrá presentar un cronograma periódico de capacitaciones, coordinado y aprobado por la Jefatura del Servicio.

Asimismo, se solicita establecer una cantidad mínima y/o máxima de jornadas u horas de capacitación a contemplar durante dicho período.

**Respuesta:**

*El IPS cuenta con tres turnos principales (mañana, tarde y noche), además de turnos de fin de semana, feriados, diurnos y nocturnos. No existe un horario único; por tanto, la empresa adjudicada deberá*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ARACELY CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Pascilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
GERENTE  
5



*proponer su sistema de capacitación al servicio involucrado (enfermería, médica y técnica). Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

#### Consulta 23 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Capacitación sobre protección radiológica Considerando que entre las capacitaciones requeridas durante el Año 1 se incluye “protección radiológica”, se solicita a la Convocante aclarar el alcance de dicha capacitación, especificando si corresponde únicamente a una capacitación sobre el uso seguro del equipo y buenas prácticas de protección radiológica asociadas a su operación.

Al respecto, se señala que la habilitación de personas para el desempeño de funciones vinculadas a la protección radiológica se encuentra sujeta a los requisitos y disposiciones establecidos por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), autoridad competente en la materia.

En consecuencia, se solicita confirmar si el alcance requerido para la adjudicataria se limita a brindar orientación y capacitación sobre buenas prácticas de protección radiológica asociadas al uso seguro y correcto del equipo ofertado, sin que ello implique la formación, certificación o habilitación del personal en materia de protección radiológica.

#### Respuesta:

El término «capacitación» se refiere a la capacitación teórica de los involucrados, con el debido acompañamiento del IPS. *Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

#### Consulta 24 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Fuente de información para los informes trimestrales Se establece que la adjudicataria deberá presentar informes trimestrales que incluyan “utilización, disponibilidad, suspensiones, tiempos de sala y recomendaciones de optimización de turnos y recursos”.

Se solicita aclarar qué fuente de información deberá utilizarse para la elaboración de dichos indicadores, especialmente para datos que no necesariamente son generados por el equipo adjudicado, tales como utilización de sala, suspensiones de estudios, tiempos entre pacientes y organización de turnos.

Asimismo, se solicita confirmar que el IPS deberá proporcionar al adjudicatario la información institucional necesaria que no pueda ser obtenida directamente del sistema.

#### Respuesta:

*Se aclara que se refiere a los períodos de inoperatividad del equipo por fallas, mantenimientos, etc., al tiempo de funcionamiento de los equipos, a la cantidad de disparos, a las horas de exposición, etc., que sean relevantes para el seguimiento del equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

#### Consulta 25 - COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA COBERTURA DE LA GARANTIA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Mantenimiento correctivo considerando que el requerimiento contempla atención los días sábados, se solicita aclarar el horario de cobertura aplicable para dichos días y el mecanismo de notificación previsto, especialmente en aquellos casos en que el correo electrónico sea remitido fuera del horario habitual de gestión administrativa.

Se solicita confirmar si el correo electrónico generado por el Sistema SART constituye el único medio oficial a partir del cual se computará el tiempo de respuesta.

#### Respuesta:

*Los horarios y períodos son los establecidos en el PBC. El oferente deberá asegurar que los correos institucionales sean atendidos para el correcto cumplimiento del contrato.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

#### Consulta 26 - Detalle de los bienes y/o servicios

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Condiciones Generales Considerando que el PBC establece la obligación de realizar la desinstalación y embalaje del equipo de angiografía biplanar existente en el Hospital Central del IPS y, asimismo, hace referencia a la readecuación de la “sala del nuevo quirófano” y a la “ampliación de la capacidad instalada”, se solicita a la Convocante aclarar la ubicación física prevista para la instalación del nuevo equipo de angiografía monoplano.

En particular, se solicita precisar si el nuevo equipo será instalado en el mismo recinto actualmente ocupado por el angiógrafo biplanar que deberá ser desinstalado, o si será instalado en una sala distinta o nuevo quirófano asignado por la Institución, constituyendo una ampliación de la capacidad instalada.

En caso de que la instalación se realice en el mismo recinto actualmente ocupado por el equipo biplanar, se solicita confirmar si los trabajos de adecuación civil, eléctrica, climatización, blindaje radiológico y demás adecuaciones necesarias para la instalación del nuevo equipo deberán circunscribirse exclusivamente a dicho espacio.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Alc. Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

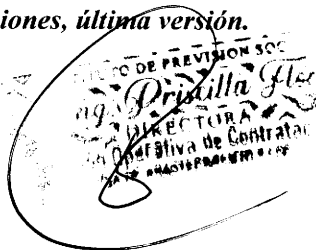
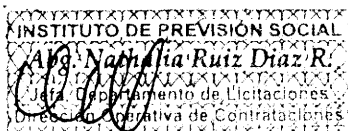
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dra. Cecilia Flores  
Jefa, Oficina de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Cecilia Rodríguez  
Jefa, Sección de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones



***El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.***

***El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.***





### Consulta 29 - Detalle de los bienes y/o servicios

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Proyecto esquemático y proyecto definitivo Considerando que el PBC incluye dentro del alcance referencias a “áreas de preparación y apoyo” y “salas técnicas y de apoyo”, se solicita a la Convocante individualizar los recintos que se encuentran comprendidos bajo dichas denominaciones, a efectos de delimitar adecuadamente el alcance de los trabajos y permitir a los oferentes dimensionar la oferta económica bajo criterios equivalentes. En particular, se solicita indicar si estas áreas comprenden espacios tales como lavado de médicos, vestuarios, sala de recuperación u otros recintos auxiliares, especificando cuáles deberán ser considerados dentro del alcance del adjudicatario.

Asimismo, se solicita aclarar si en dichos espacios se deberán ejecutar trabajos de adecuación de obra civil, tales como pintura, pisos, cielorrasos u otras intervenciones, o si su inclusión en el PBC se encuentra relacionada exclusivamente con los requerimientos de dimensionamiento y/o adecuación de los sistemas de climatización y ventilación.

#### Respuesta:

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto.*

*Se precisa que la renovación del aire acondicionado alcanza los tres (3) ambientes críticos donde serán instalados los equipos (sala de procedimientos, sala de comando y sala de máquinas), quedando sin modificación las demás salas adyacentes.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

### Consulta 30 - Detalle de los bienes y/o servicios

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Recinto y espacio físico para UPS y banco de baterías Considerando que el PBC requiere la provisión de una UPS online de 160 kVA de uso hospitalario, con sus correspondientes gabinetes de baterías externos para autonomía de respaldo, y teniendo en cuenta los requerimientos de espacio necesarios para su instalación, operación segura y mantenimiento, se solicita a la Convocante aclarar el espacio físico previsto para la instalación de dichos componentes.

En particular, se solicita indicar si el Hospital Central dispondrá de un recinto técnico o sala eléctrica independiente y adecuada para el emplazamiento de la UPS de 160 kVA y su banco de baterías, o si será responsabilidad del adjudicatario contemplar dentro de su oferta la ejecución de obras civiles y/o adecuaciones de infraestructura necesarias para generar o ampliar un recinto destinado a dichos equipos.

En caso de que las adecuaciones formen parte del alcance del adjudicatario, se solicita delimitar el área disponible e indicar las condiciones y/o restricciones de infraestructura existentes, a efectos de permitir el correcto dimensionamiento técnico y económico de los trabajos requeridos.

#### Respuesta:

La instalación se realizará en la sala de máquinas. *Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

### Consulta 31 - Detalle de los bienes y/o servicios

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Conectividad e integración DICOM Considerando los requerimientos de conectividad e integración del equipo con los sistemas informáticos institucionales, se solicita a la Convocante aclarar si el IPS proveerá los puntos de red cableada estructurada (categoría 6A o fibra) con acceso a la red hospitalaria (VLAN dedicada para PACS/HIS/RIS y salida para soporte remoto seguro) en las tomas de la sala de comando y sala técnica, corriendo por cuenta del IPS la configuración de direcciones IP y puertos de comunicación correspondientes.

#### Respuesta:

*El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

### Consulta 32 - Detalle de los bienes y/o servicios

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Documentación técnica para la Propuesta Preliminar de Implantación Considerando que el PBC establece como requisito la presentación de una “Propuesta Técnica Preliminar de Implantación compatible con el proyecto esquemático adjunto al PBC” y que, sin embargo, en el apartado correspondiente a Planos y Diseños se indica “No Aplica”, sin encontrarse disponible entre la documentación del llamado un plano arquitectónico o proyecto esquemático del área a intervenir, se solicita a la Convocante:

1. Proporcionar los planos arquitectónicos y/o el proyecto esquemático oficial del Servicio de Terapia Endovascular y del quirófano objeto de adecuación, incluyendo la información necesaria para la elaboración de la Propuesta Técnica Preliminar de Implantación requerida.
2. En caso de no existir un proyecto esquemático oficial adicional al PBC, confirmar que la Propuesta Técnica Preliminar de Implantación podrá ser elaborada por cada oferente con base en los requerimientos de preinstalación e implantación establecidos por el fabricante del equipo ofertado y en las condiciones y dimensiones verificadas durante la visita técnica obligatoria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
MARIA CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abc. Natali Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOC  
Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Cecilia Rodríguez  
GERENTE  
SECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA



**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 33 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Horarios habilitados para la ejecución de trabajos de adecuación Considerando que los trabajos de adecuación requeridos podrán comprender demoliciones, perforaciones, picado y canalización de pisos, instalación y/o adecuación de infraestructura eléctrica, tendidos de potencia, trabajos de climatización y otras intervenciones civiles y electromecánicas, y que los mismos deberán ejecutarse dentro de un área hospitalaria crítica con sectores y quirófanos contiguos en funcionamiento, se solicita a la Convocante aclarar las condiciones y restricciones horarias aplicables para la ejecución de dichos trabajos.

En particular, se solicita:

1. Indicar los días y franjas horarias habilitados por el Hospital Central y el Servicio de Terapia Endovascular para la ejecución de los trabajos de obra civil, eléctrica, electromecánica y de climatización por parte de la adjudicataria y/o sus subcontratistas.
2. Aclarar si los trabajos que generen ruido, vibraciones, polvo u otras interferencias, tales como demoliciones, perforaciones, picado de pisos, ejecución o retiro de bases, canalizaciones y tareas similares, podrán realizarse dentro del horario habitual de trabajo o si deberán ser ejecutados fuera del horario asistencial, en horario nocturno, fines de semana y/o días feriados.
3. En caso de existir restricciones específicas para determinadas tareas, indicar las franjas horarias autorizadas para cada tipo de intervención, a efectos de que los oferentes puedan contemplar adecuadamente en su propuesta los recursos, jornadas de trabajo y costos asociados a la ejecución de las obras.

**Respuesta:**

*El oferente deberá remitir sus necesidades en cuanto a tiempo y espacio físico requeridos para la instalación y puesta en servicio, dentro del proyecto esquemático y proyecto definitivo.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 34 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Provisión y Capacidad de Soporte / Perchero Portachalecos En las Especificaciones Técnicas se solicita la provisión de diez (10) chalecos plomados, diez (10) protectores tiroideos y diez (10) anteojos plomados, y en la pág. 49 se menciona la exigencia de "soportes adecuados". Sin embargo, en la planilla de especificaciones técnicas no se incluye un ítem específico para el porta-indumentaria.

Se solicita a la Convocante aclarar:

Si el adjudicatario debe incluir en su provisión soporte(s) o percheros para dichos elementos, indicando si deben ser de tipo mural (fijados a pared) o de pie rodantes con ruedas.

En caso afirmativo, indicar la cantidad requerida de soportes y capacidad mínima de brazos/perchas articuladas para albergar los diez (10) juegos completos.

**Respuesta:**

*El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 35 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones de Terminaciones Civiles Con relación a la readecuación edilicia donde se instalará el equipo a ofertar, se solicita aclarar:

1. Si en el área quirúrgica se requiere la provisión e instalación de piso vinílico conductivo hospitalario antiestático, zócalos sanitarios y pintura epoxi / poliuretánica lavable y antimicrobiana, lo cual serían los más apropiados para un quirófano.
2. Tipo de cielorraso que pueden ser de placas de yeso desmontables, (ideal para servicios o mantenimientos) o cielorraso continuo fijado.

**Respuesta:**

*El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 36 - Detalle de los bienes y/o servicios**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Puerta plomada y visor de protección Respecto a las adecuaciones para radioprotección se solicita confirmar si el oferente adjudicado debe suministrar las puertas plomadas de acceso al quirófano y a la sala de comando (indicando si deben ser batientes o corredizas), así como el visor de vidrio plomado hacia la sala de comando

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nataly Ruiz Díaz R.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



(o si se reutilizara del actual), aclarando si el espesor mínimo de equivalencia de plomo para el vidrio será determinado exclusivamente por la memoria de cálculo.

**Respuesta:**

*El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 37 - Plan de entrega de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Plazo de entrega Solicitamos ampliar el plazo de entrega establecido en el PBC en 150 días, atendiendo a los plazos requeridos para la fabricación, importación, transporte, despacho aduanero, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación.

**Respuesta:**

*No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 38 - Desinstalación mediante contratación obligatoria del representante**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Con relación a la desinstalación mediante contratación obligatoria del representante del equipo existente Resulta restrictivo de la libre competencia que el Pliego obligue a los oferentes a contratar específicamente al representante del equipo actualmente instalado como condición necesaria para cumplir con la obligación de desinstalación. Si para desinstalar el equipo existente todos los oferentes se encuentran obligados a contratar a Eduardo Elizeche S.A., se genera una desigualdad manifiesta entre los potenciales oferentes, más aún si dicha firma también se encuentra habilitada para presentar una oferta en la presente licitación. Ya que dicha firma tendría la posibilidad de determinar el precio de un servicio que sus competidores necesariamente deberán incorporar a sus respectivas ofertas, y tendría control directo sobre ese mismo componente de costo para la elaboración de su propia propuesta.

De esta forma, la condición vulnera los principios de Igualdad y Libre Competencia previstos en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/2022, al introducir una diferencia relevante en las condiciones bajo las cuales los potenciales oferentes pueden estructurar sus propuestas económicas. Además, esta exigencia incide negativamente en la obtención de las mejores condiciones económicas para la Convocante, dado que los oferentes afectados deberán trasladar a sus ofertas el costo fijado por un tercero cuya contratación les viene impuesta por el propio Pliego.

Por lo expuesto, solicitamos expresamente que se elimine esta condición de contratar específicamente al representante del equipo actualmente instalado y se permita que la desinstalación sea realizada por el adjudicado, directamente o mediante un tercero técnicamente calificado, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a los requisitos técnicos y de seguridad que razonablemente determine la Convocante, evitando que uno de los potenciales participantes pueda determinar unilateralmente un componente del costo de las ofertas de sus competidores.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 39 - Con relación al tiempo en el mercado de un modelo de angiógrafo**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Es importante contar con ofertas de productos de reciente introducción al mercado global, lo que asegura continuidad hacia el futuro evitando la obsolescencia, que más próxima será a medida que los equipos fueron presentados más atrás en el tiempo. Solicitamos por tanto que se exija que se oferten equipos que no hayan sido aprobados por primera vez para su venta por la FDA u otras entidades regulatorias, con anterioridad al año 2016, preferentemente posterior al año 2020.

**Respuesta:**

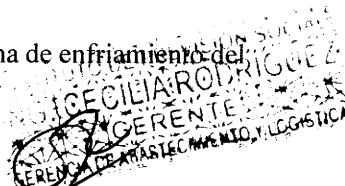
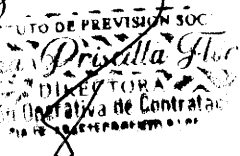
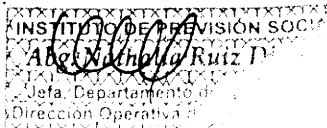
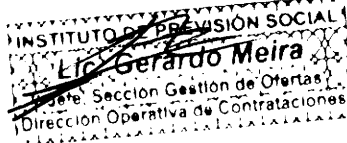
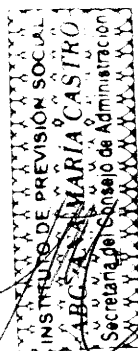
En el PBC se solicita la documentación necesaria para garantizar el funcionamiento del equipo.

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 40 - Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,3**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,3: Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 20.000 HU/s o mayor (equivalen a 1.200 KHU/min)



Cuando el sistema generador, tubo y detector están diseñados de manera eficiente, el equipo produce únicamente la cantidad necesaria de radiación para obtener imágenes con calidad diagnóstica. Esto evita la generación de energía excedente que se transformaría en calor, el cual luego debe ser disipado o almacenado, afectando la continuidad operativa del sistema.

Por lo tanto, al analizar la eficiencia de un tubo —es decir, su capacidad para sostener procedimientos prolongados sin interrupciones ni degradación de imagen— solicitamos amablemente no considerar una única característica de forma aislada.

Otros parámetros del diseño del tubo también influyen significativamente en el rendimiento general, como por ejemplo: o Cantidad de puntos focales disponibles, que permite adaptar la geometría del haz a diferentes tipos de procedimientos. o Tamaño de los mismos o Puntos focales NO FIJOS, que conmutan automáticamente mediante AI o Potencia continua máxima del tubo, que determina su capacidad de trabajo sostenido sin sobrecalentamiento. o Combinación correcta de los 4 parámetros: almacenamiento de calor del tubo / de la carcasa, disipación de calor del tubo / de la carcasa. Evaluar estos factores de manera integral es esencial para garantizar un desempeño clínico óptimo del tubo.

Nuestra empresa puede ofrecer un diseño de tubo eficiente: tubo con TRES puntos focales, punto focal PEQUEÑO de 0,3 mm (el menor del mercado), puntos focales NO FIJOS que conmutan automática mediante inteligencia artificial (AutoRight) sumados a combinación de capacidades de almacenamiento / disipación de calor altamente probadas en el mercado. Solicitamos amablemente la aceptación de equipos cuya disipación de calor en el ánodo del tubo sea mayor o igual a 1100 KHU/min para habilitar nuestra presentación y ampliar el espectro de ofertas.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor».*

*Equivalencia: 18.000 HU/s corresponden a 1.080 KHU/min; por lo tanto, una capacidad de 1.100 KHU/min ( $\approx 18.333$  HU/s) cumple con lo requerido.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 41 - Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,6**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,6: COLIMADOR VIRTUAL Spot ROI/Spot Fluoro Considerando que las denominaciones “Spot ROI” y “Spot Fluoro” corresponden a nombres comerciales específicos de una determinada casa comercial (Canon), solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a tecnologías equivalentes que persigan la misma finalidad clínica: reducción de dosis manteniendo calidad diagnóstica de la imagen. Existen alternativas tecnológicas equivalentes basadas en detectores de alta eficiencia cuántica (DQE de hasta 84%), capaces de obtener imágenes de alta calidad a menores niveles de exposición sin necesidad de restringir la adquisición a una región de interés específica.

Por lo expuesto, solicitamos eliminar la referencia a “Spot ROI / Spot Fluoro” o, alternatively, considerar cumplido el requerimiento mediante tecnologías equivalentes que optimicen calidad de imagen/dosis desde su estructura, sistemas con detectores de alta eficiencia de detección cuántica ( $DQE \geq 84\%$ ).

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 42 - Ítem 7: ESTATIVO - Punto 7,5**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 7: ESTATIVO - Punto 7,5: Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a sistemas con velocidad de rotación del conjunto (base + arco) no menor a 20°/seg, considerando que dicho movimiento tiene como finalidad principal el posicionamiento del equipo y no la adquisición de imágenes. En consecuencia, la diferencia entre 20°/seg y 30°/seg no genera un impacto clínicamente relevante ni introduce demoras significativas en el desarrollo de los procedimientos, manteniéndose plenamente la funcionalidad operativa requerida.

Para la adquisición de imágenes, ofrecemos velocidad de rotación de 0 a 40°/seg Por lo expuesto, solicitamos ampliar la especificación a una velocidad de rotación del conjunto (base + arco)  $\geq 20^\circ/\text{seg}$ , favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño clínico del sistema.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
APO. MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ang. Nathalia Ruiz  
Jefa, Departamento de  
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contratar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
GECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE DE ASISTENCIA TECNICA LOGISTICA



### Consulta 43 - Formas y condiciones de pago

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Solicitamos a la Convocante considerar la modificación de la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, proponiendo el siguiente esquema:

- 20% en concepto de anticipo, • 60% contra entrega, instalación, puesta en funcionamiento y recepción del equipo mediante la suscripción del acta correspondiente, • 10% al cumplirse el primer año del período de garantía y el • 10% restante al cumplirse el segundo año del período de garantía.

La presente solicitud se fundamenta en los compromisos financieros que debe asumir el proveedor para la adquisición, importación, entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, así como en la necesidad de contar con una estructura de pagos acorde con las distintas etapas de ejecución contractual.

#### Respuesta:

Las condiciones de pago fueron establecidas en base a la disponibilidad presupuestaria del IPS.

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

### Consulta 44 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8.1

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8.1: Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo Para una única sala con funciones multipropósito, como las requeridas en este pliego, diversos estudios han demostrado que el tamaño de panel ideal es de aproximadamente 30 × 30 cm (43 cm de diagonal) Este formato ofrece una excelente versatilidad clínica, ya que combina:

o La ductilidad de un panel compacto, que permite realizar angulaciones profundas (por ejemplo, oblicuas en procedimientos cardíacos o neurovasculares) sin riesgo de colisión con el paciente o la camilla.

o Un campo de visión suficientemente amplio para cubrir una gran variedad de anatomías, incluyendo estudios cerebrales, carótidas, cardíacos y grandes vasos como la aorta (por ejemplo, en procedimientos TAVI, EVAR), sin necesidad de reposicionar el detector.

Considerando que el requisito de una diagonal mínima de 48 cm no constituye por sí mismo un indicador de desempeño clínico ni de cobertura anatómica efectiva, y que detectores de 43 cm de diagonal (31 × 31 cm) son ampliamente utilizados en salas multipropósito por ofrecer un equilibrio óptimo entre cobertura anatómica, maniobrabilidad y eficiencia operativa, solicitamos respetuosamente tengan a bien ampliar este requerimiento permitiendo ofertar sistemas con detector de silicón amorfo de al menos 43 cm de diagonal. favoreciendo así una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño requerido.

#### Respuesta:

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo».*

*Un detector de 43 cm de diagonal (31 × 31 cm) es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

### Consulta 45 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,3

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,3: Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos Podemos ofrecer un tamaño de pixel de 200 x 200 µm.

Tamaño de micrón más pequeño no significa mejor calidad de imagen. Tamaño de micrón muy pequeño implica mayor ruido en imagen lo que produce degradación de la señal de salida (imagen) especialmente cuando la señal de entrada es pequeña (fluoroscopia), debiendo necesariamente incrementar la dosis de radiación para compensar el ruido. El análisis de tamaño de micrón / resolución espacial / resolución temporal / MTF / bit / etc... ha sido motivo de investigación y desarrollo en fábricas. Todos los parámetros mencionados anteriormente están interrelacionados y compararlos por separado puede traer errores de conceptos.

Para ello, internacionalmente se definió una unidad de medida de comparación: DQE. DQE sustituye e integra una serie de medidas tales como LSR (que limita la resolución espacial), MTF (función de transferencia de modulación), tamaño de píxel y el ruido.

Nuestra empresa ofrece el mayor DQE del mercado, DQE = 84% Por lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente aceptar equipos con tamaño de pixel 180µm o menor para equipos con DQE menor a 78% y equipos con tamaño de pixel de 200 µm para equipos con DQE mayor a 83%, permitiendo así nuestra participación y ampliación de la cantidad de ofertas a recibir.

#### Respuesta:

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de pixel estándar ≤ 200 micrones o menos».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

### Consulta 46 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,5

Fecha de Consulta: 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,5: Capacidad de generación de Imágenes de al menos 16 bits Podemos ofertar un sistema de angiografía con capacidad de generación de Imágenes de 14 bits que garantiza una adecuada resolución en escala de grises para aplicaciones clínicas intervencionistas. Dicha capacidad asimismo se encuentra integrada a un conjunto avanzado de filtros digitales, los mismos de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lc. Gerardo Meira  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abel Ruiz Diaz R.  
Jefe. Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Diciella Flores  
Jefe. Sección de Contrataciones  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



compensación de radiopacidad, mejora de contraste y ecualización dinámica del fondo. Estos algoritmos actúan automáticamente mediante AI, adaptándose de forma continua a variaciones en la angulación del arco, la anatomía bajo estudio y el tamaño del paciente, sin necesidad de intervención del operador, y se aplican de manera consistente en todos los protocolos clínicos.

Esta capacidad permite realizar la anatomía de interés manteniendo un fondo de referencia estable, lo que mejora significativamente la calidad diagnóstica de la imagen, más allá de los bits de profundidad. Cabe destacar asimismo que diversos estudios científicos han demostrado que, más allá de los 14 bits, las escalas de grises adicionales no son perceptibles para el ojo humano, por lo que profundidades mayores no aportan beneficios clínicamente relevantes.

Solicitamos amablemente tengan a bien ampliar el requerimiento permitiendo ofertar equipos con 16 bits de profundidad y/o con 14 bits más algoritmos de mejora de contraste de la imagen junto con ecualización del fondo a fin de permitir nuestra participación en el proceso.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de generación de imágenes de al menos 14 bits».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 47 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,6**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,6: Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopia. La cantidad de campos disponibles depende en gran medida de la geometría del detector y no necesariamente implica una ventaja clínica. En detectores cuadrados, cuatro campos de visualización resultan suficientes para cubrir la totalidad de las aplicaciones cardiovasculares, neurointervencionistas y vasculares requeridas, sin pérdida de funcionalidad diagnóstica u operativa. Los detectores rectangulares pueden ofrecer mayor cantidad de campos de entrada debido a distintas longitudes de sus lados, no aportando mayor capacidad de visualización respecto a los 4 campos de entrada cuadrados que podemos ofrecer. Se solicita amablemente tengan a bien ampliar el requerimiento permitiendo ofertar equipos con 4 combinaciones de tamaños de campo para permitir nuestra participación y así ampliar la cantidad de ofertas a recibir.

**Respuesta:**

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.

Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas.

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 48 - Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,1**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,1: Colocación de compensadores y colimadores en forma automática o manual a cada anatomía. Podemos ofrecer una ventaja técnica que es el manejo de la compensación de la saturación de la imagen en forma digital - mediante algoritmos (redes neuronales) que regulan automáticamente hasta 6 parámetros técnicos independientemente de la angulación o del tamaño del paciente-, frente al manejo antiguo de necesidad de colocación cuñas o compensadores físicos, con la consecuente mejora de tiempos de estudio y comodidad del paciente.

Solicitamos amablemente que se amplíe la especificación permitiendo también ofertar tecnología superior a partir del control del rango dinámico, la cual ya no requiere el uso de cuñas físicas de compensación.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 49 - Plazos de emisión de actas**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Plazos de emisión de actas. Solicitamos a la convocante aclarar el plazo previsto para la emisión del Acta de Recepción y Acta de Recepción definitiva.

**Respuesta:**

*Los plazos se encuentran establecidos en el PBC, según el avance de las entregas de los bienes (ver la sección «Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados» y el punto «Condiciones para las actas» del Plan de entrega).*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ABG. MARIA CASTRO  
Secretaría de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Prescilla Flores  
Directora  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
GERENTE DE ABASTECIMIENTO



**Consulta 50 - Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,3**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,3: Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X en las distintas angulaciones del brazo C, para asegurar perpendicularidad de las imágenes Solicitamos tengan a bien aclarar si este requerimiento podrá considerarse cumplido mediante sistemas que incorporen detector plano cuadrado, considerando que en los detectores cuadrados la cobertura del campo de visión se mantiene simétrica en cualquier orientación, sin requerir mecanismos de rotación sincronizada entre detector y colimador para preservar la geometría de adquisición y el aprovechamiento completo del área activa del detector. Por tal motivo, la funcionalidad solicitada resulta principalmente aplicable a configuraciones con detectores rectangulares.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 51 - Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,2**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,2: Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)

Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a una capacidad total de carga no menor a 304 kg (204 kg de paciente más 100 kg de accesorios), considerando que dicha capacidad permite realizar la totalidad de los procedimientos clínicos previstos, sin generar limitaciones operativas ni de seguridad para el uso del sistema. Asimismo, la diferencia respecto al valor solicitado no representa un impacto clínicamente significativo, dado que la población de pacientes comprendida entre ambos rangos de peso es reducida.

En tal sentido, solicitamos ampliar la especificación técnica a una capacidad de carga total no menor a 304 kg, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes y la participación de tecnologías ampliamente utilizadas en la práctica clínica, sin afectar el cumplimiento de los objetivos asistenciales requeridos.

**Respuesta:**

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «**Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)**».

El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

**Consulta 52 - Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,7**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,7: Movimiento transversal no menor a  $\pm 15$  cm Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación de este requisito a un desplazamiento transversal no menor a  $\pm 14$  cm, considerando que la diferencia de 1 cm respecto al valor solicitado no genera limitaciones clínicas, operativas ni geométricas para la realización de procedimientos intervencionistas, manteniéndose plenamente la funcionalidad y cobertura requeridas para la práctica clínica.

En tal sentido, solicitamos se considere como cumplimiento de la especificación un movimiento transversal de mesa no menor a  $\pm 14$  cm, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño clínico requerido.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.7 quedará redactado de la siguiente manera: «Movimiento transversal no menor a  $\pm 14$  cm».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 53 - Ítem 13: MODOS DE ADQUISICIÓN – Punto 13,1**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 13: MODOS DE ADQUISICIÓN – Punto 13,1: Modos de fluoroscopia: sustraída / no sustraída / Roadmap 3D Solicitamos tengan a bien aclarar si la referencia a "Roadmap 3D" corresponde a un error de redacción, toda vez que dicha funcionalidad no constituye un modo de fluoroscopia. Por lo expuesto, agradeceremos confirmar si el requerimiento corresponde a fluoroscopia sustraída, no sustraída y Roadmap 2D.

**Respuesta:**

*Se aclara que el Roadmap 3D superpone un volumen 3D, de una rotacional previa, sobre la fluoroscopia en vivo, por lo que constituye una función de guía y no un modo de fluoroscopia en sí.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerardo Meira  
Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abel Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefe, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



**Consulta 54 - Ítem 14: REDUCCION DE DOSIS AL OPERADOR / PACIENTE – Punto 13,1**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 14: REDUCCION DE DOSIS AL OPERADOR / PACIENTE – Punto 13,1: Tecnología que realice ajuste automático de al menos 3 parámetros (idealmente 5): kvp, ma, ms, punto focal y/o filtros espectrales para reducción de dosis de radiación Considerando los avances tecnológicos incorporados en las nuevas generaciones de sistemas de angiografía digital, y en particular la importancia del comportamiento del detector sobre la calidad diagnóstica y la eficiencia dosimétrica, se solicita tengan a bien aclarar si será requisito obligatorio que el sistema incorpore mecanismos avanzados capaces de ajustar dinámicamente el nivel de dosis del detector durante el procedimiento, adaptándose en tiempo real a las variaciones anatómicas y geométricas del procedimiento.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 55 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,5**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,5: Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán tecnologías equivalentes de planificación y guiado de punciones basadas en imágenes 3D, considerando que el guiado por láser constituye únicamente una modalidad de posicionamiento, mientras que existen otras tecnologías de navegación, tales como la visualización tipo “Bull’s Eye” (ojo de buey), que permiten la planificación precisa de trayectorias y el acceso percutáneo sobre imágenes tridimensionales, incluso fuera del centro del campo de visión del detector.

Por lo expuesto, solicitamos que el requerimiento sea ampliado a sistemas de guiado de punción mediante láser o tecnologías equivalentes de navegación 3D, a fin de asegurar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 56 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,13**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,13: Software de adquisición y visualización de imágenes de bajo y alto contraste. Cone Beam CT Atendiendo a las diferentes tecnologías de Tomografía Computada de Haz Cónico (CBCT) disponibles en el mercado, se solicita aclarar si el sistema ofertado deberá contar con protocolos de adquisición y reconstrucción específicos que permitan la visualización optimizada de tejidos blandos, estructuras óseas y dispositivos de pequeño tamaño durante procedimientos intervencionistas.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 57 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,20**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,20: Software de resolución máxima para utilizar a máxima eficiencia el detector y todos sus píxeles Considerando que el aprovechamiento efectivo de todos los píxeles del detector depende no sólo del software, sino también de la integración entre la matriz del detector, la eficiencia cuántica de detección (DQE), los algoritmos de adquisición, el procesamiento de imagen y los mecanismos de optimización automática de contraste, ruido y nitidez, solicitamos aclarar si se aceptará como cumplido este requerimiento en aquellos equipos que incorporen tecnologías avanzadas de optimización automática de la cadena de imagen, capaces de maximizar el aprovechamiento de la información adquirida por el detector y preservar el máximo nivel de detalle diagnóstico, independientemente de la denominación comercial utilizada por cada fabricante.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abd. Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Fl.  
Directora  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RODRIGUEZ  
GABRIEL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 58 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,23**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,23: Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán herramientas de segmentación y medición automáticas y/o semiautomáticas, considerando que la práctica clínica habitual requiere validación y ajuste por parte del operador independientemente del grado de automatización del software, existiendo soluciones avanzadas de segmentación vascular y análisis aneurismático que permiten reconstrucción 3D, mediciones anatómicas y planificación neurointervencionista con resultados clínicamente equivalentes.

Por lo expuesto solicitamos ampliar el requerimiento a “herramientas de segmentación y mediciones automáticas y/o semiautomáticas de aneurismas cerebrales”, favoreciendo la pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026*

**Consulta 59 - Ítem 16: PERIFERICOS - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2**

**Fecha de Consulta:** 07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 16: PERIFERICOS - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2: Incluir al menos un (1) monitor para el monitoreo del polígrafo (uno para curvas en vivo y otro para administrativo) en la sala de mando Si bien el enunciado menciona un monitor multiparamétrico, entendemos que el alcance funcional requerido corresponde a una plataforma de registro hemodinámico (polígrafo), que deberá permitir la adquisición, almacenamiento, análisis, documentación y revisión de señales fisiológicas invasivas y no invasivas, incluyendo cálculos hemodinámicos avanzados tales como determinación de shunts, gradientes valvulares, resistencias vasculares y gasto cardíaco, así como la generación de informes clínicos y la trazabilidad completa del procedimiento.

El mismo deberá incluir estación con dos monitores: monitor para curvas en vivo y otro para funciones de revisión/administrativas.

Se solicita amablemente confirmar este entendimiento del requerimiento.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 60 - Especificaciones Tecnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

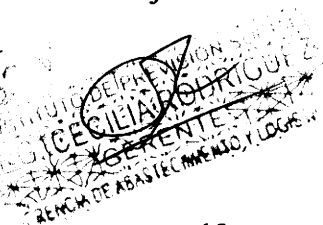
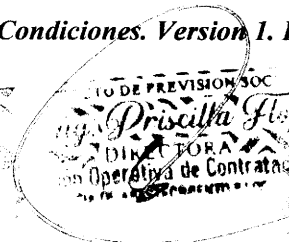
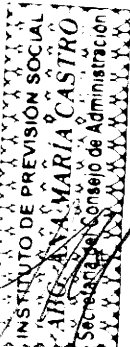
Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo (ITEM 1.1.6.2) - El PBC solicita: "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor". Solicitamos a la convocante aceptar equipos Con Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.8 MHU o mayor. La diferencia de 1.2 MHU no impacta significativamente la utilidad clínica ni la capacidad de realizar los procedimientos requeridos.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*





#### Consulta 61 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Considerando que las especificaciones técnicas establecen un periodo de garantía de treinta y seis meses, durante el cual la empresa adjudicada será responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como de garantizar el funcionamiento óptimo del equipo conforme a los protocolos del fabricante.

Asimismo, se establece la obligación de brindar capacitación técnica teórico-práctica a funcionarios designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, incluyendo contenidos relacionados con mantenimientos preventivos, correctivos, calibraciones, ajustes y desmontaje de componentes, con la entrega de certificados que los habiliten para realizar trabajos en los equipos adjudicados.

Se solicita a la Convocante aclarar y confirmar lo siguiente:

Se podrá establecer que, durante los treinta y seis (36) meses de garantía, las intervenciones técnicas de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones, ajustes y reparaciones sean realizadas exclusivamente por la empresa adjudicada, a fin de preservar las condiciones de garantía, asegurar la trazabilidad de las intervenciones y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos por el fabricante?

#### Respuesta:

*El oferente podrá documentarse de la forma que considere pertinente para asegurar la funcionalidad del equipo durante el periodo de garantía, sin que ello implique la suspensión de procedimientos a pacientes del IPS.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

#### Consulta 62 - Angiografo monoplano

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En el punto 6.2. Donde se menciona "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor"

Solicitamos a la convocante aceptar "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.0 MHU o mayor"

Esta modificación permitiría considerar equipos con capacidad térmica de ánodo técnicamente adecuada para las aplicaciones previstas, ampliando la participación de oferentes sin afectar la funcionalidad requerida del sistema.

#### Respuesta:

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

#### Consulta 63 - Angiografo monoplano

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En el punto 8.3. En donde se menciona "Resolución de pixel estandar  $\leq 180$  micrones o menos" Solicitamos a la convocante aceptar "Resolución de pixel estandar  $\leq 200$  micrones o menos" La modificación permitiría considerar detectores con una resolución de píxel técnicamente adecuada para las aplicaciones de angiografía, favoreciendo una mayor participación de oferentes sin comprometer la calidad diagnóstica requerida.

#### Respuesta:

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de píxel estándar  $\leq 200$  micrones o menos».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

#### Consulta 64 - Angiografo monoplano

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En el punto 10.2. En donde se menciona "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)" Solicitamos a la convocante aceptar "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kgs (paciente + accesorios)" Permite soportar pacientes de elevado peso, considerando además los accesorios utilizados durante el procedimiento, manteniendo condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad de la mesa.

#### Respuesta:

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

#### Consulta 65 - Angiografo monoplano

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En el punto 10.1, En donde se menciona "Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos  $\pm 120^\circ$ " Solicitamos a la convocante considera de la siguiente manera "Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos  $\pm 90^\circ$ " El rango de rotación propuesto proporciona un amplio margen de posicionamiento del tablero, permitiendo realizar los ajustes necesarios para la correcta colocación del paciente y el acceso al área de intervención durante los procedimientos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dra. Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Cecilia Rodríguez  
GERENTE GENERAL  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 66 - Angiografo monoplano**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 8.6. En donde se menciona "Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopia" Solicitamos a la convocante considerar como "Al menos 4 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopia" La modificación permitiría considerar sistemas que disponen de cuatro campos de visualización o más, manteniendo la flexibilidad necesaria para los procedimientos y favoreciendo una mayor participación de oferentes.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 67 - Angiografo monoplano**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 6.3. En donde se menciona "Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 20.000 HU/s o mayor" Solicitamos a la convocante aceptar "Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 7.700 HU/s o mayor" La modificación permitiría considerar equipos con sistemas de enfriamiento técnicamente adecuados para la operación prevista, ampliando la participación de oferentes y evitando establecer un valor que pueda resultar innecesariamente restrictivo.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 68 - Angiografo monoplano**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 8.1. En donde se menciona "Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo" Solicitamos a la convocante aceptar "Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo" La modificación permitiría considerar detectores de silicio amorfo con dimensiones ampliamente utilizadas en sistemas de angiografía, manteniendo una adecuada cobertura para las aplicaciones requeridas y favoreciendo una mayor participación de oferentes.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo».*

*Un detector de 42 cm de diagonal cumple con lo requerido; por lo tanto, es aceptado.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 69 - id: 488316**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

**Experiencia Requerida:**

1. OBJETO DE LA SOLICITUD Actualmente, las condiciones del pliego exigen expresamente que la acreditación de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo/correctivo de equipos de angiografía se haya realizado exclusivamente dentro del territorio nacional (Paraguay)

Al respecto, solicitamos respetuosamente que se amplie dicho criterio territorial, permitiendo acreditar la experiencia técnica requerida mediante contratos, actas e informes de instalación y/o mantenimiento ejecutados a nivel regional (Latinoamérica / Mercosur), especificando expresamente la validez de antecedentes acreditados en países limítrofes como la República Federativa del Brasil 2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA Nuestra petición se sustenta en los siguientes principios fundamentales de la contratación pública:

- Principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Participación: La restricción geográfica a instalaciones en el ámbito local excluye infundadamente a firmas y servicios técnicos autorizados de fabricantes globales que cuentan con sólida y demostrada trayectoria en la región, pero cuya instalación y parque instalado de alta tecnología médica se encuentra distribuido principalmente en países vecinos como Brasil.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
CAROLINA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abs. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla F.  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
NATCECINIA RODRIGUEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



• Equivalencia Técnica y Operativa: Los estándares de ingeniería biomédica, protocolos de instalación, calibración y mantenimiento preventivo/correctivo para un sistema de angiografía de última generación son estrictamente idénticos, independientemente de si la instalación física se ejecutó en Paraguay, Brasil u otro país de la región. La capacidad técnica del fabricante y de sus representantes técnicos autorizados no se ve alterada por la frontera geográfica.

• Fomento de Ofertas Competitivas: La apertura regional permitirá a la Convocante contar con un mayor número de oferentes calificados, garantizando una contienda licitatoria transparente, objetiva y con mejores condiciones económicas y de soporte técnico para el Estado.

3. PROPUESTA DE REDACCIÓN SUGERIDA PARA EL PLIEGO Propuesta de modificación de la cláusula de Experiencia Requerida:

"Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente, el fabricante o su servicio técnico autorizado instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía en Paraguay o en la región (incluyendo países del Mercosur), en el sector público y/o privado..."

"Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años, ejecutada en instalaciones locales o regionales..."

4. PETITORIO Por todo lo expuesto, solicitamos a la convocante:

1. Tener por presentada en tiempo y forma la presente solicitud de aclaración y modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Acoger favorablemente la solicitud de ampliación del criterio de territorialidad para la acreditación de la experiencia técnica de instalación y mantenimiento de equipos de angiografía a nivel regional.

3. Emitir la correspondiente Adenda o Circular Aclaratoria modificatoria para conocimiento de todos los potenciales oferentes.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente nota, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración técnica adicional.

Atentamente,

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 70 - id: 488316 Pliego base y condiciones**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

1. CONSIDERACIÓN SOBRE EL PRECIO DE REFERENCIA \_Hemos analizado detalladamente el Pliego de Bases y Condiciones y constatamos que el precio de referencia asignado al presente procedimiento asciende a la suma total de Guaraníes Ocho Mil Ochocientos Trece Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (PYG 8.813.533.333.-).

A través de nuestro análisis de mercado y costos de estructura, observamos que dicho monto resulta subestimado e insuficiente para cubrir la provisión integral exigida en los pliegos, la cual no se limita únicamente al equipamiento médico, sino que abarca un alcance complejo y multidisciplinario que incluye:

• Suministro del Equipo de Alta Gama: Angiógrafo monoplano de alta complejidad con tecnología de estado sólido (Flat Panel de DOE  $\geq 75\%$ ), generador de 100 kW, software especializado 3D/CBCT, licencias y accesorios integrales. • Desinstalación y Logística Externa: Desinstalación, embalaje, manipulación y traslado seguro del sistema biplanar actualmente existente en el Hospital Central.

• Adecuación Edilicia e Ingeniería de Blindaje: Readecuación edilicia integral de tres (3) quirófanos del Servicio de Terapia Endovascular, incluyendo el cálculo conceptual, diseño y ejecución del blindaje radiológico bajo las exigencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

• Infraestructura Eléctrica Dedicada: Provisión e instalación de un transformador de energía dedicado, celdas de media/baja tensión, canalizaciones y tableros generales para todo el servicio.

• Climatización y Control Ambiental: Provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado central redimensionado para los tres quirófanos y áreas de soporte de misión crítica.

• Sistema de Respaldo Crítico: Provisión e instalación de un sistema UPS On-Line de 160 kVA para el soporte electromédico e infraestructura asociada.

• Garantía Extendida y Mantenimiento por 36 Meses: Cobertura de garantía integral por un periodo de tres (3) años (36 meses), que abarca mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos con repuestos originales sin costo, mano de obra especializada, tiempo de respuesta en 4 horas y capacitaciones continuas en el Año 1 conforme al PBC.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE MERCADO Y RIESGO DE DECLARACIÓN DESIERTA \_La combinación del suministro médico de alta gama con la elevada carga financiera que representan las obras civiles, las instalaciones electromecánicas complejas, el soporte de potencia y la garantía extendida por 36 meses, sitúa el costo real de ejecución en valores significativamente superiores al presupuesto oficial.

Un estudio detallado del mercado actual determina que el presupuesto real requerido para dar cumplimiento a cabalidad y con los estándares internacionales requeridos asciende a un aproximado de GS. 14.000.000.000 (GUARANÍES CATORCE MIL MILLONES).

Mantener el precio de referencia en PYG 8.813.533.333.- condiciona la factibilidad económica de los representantes locales y fabricantes, generando un riesgo inminente de que el llamado sea declarado desierto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefe, Sección de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
19



por falta de ofertas técnicamente solventes, postergando la atención médica de alta complejidad a los asegurados del IPS.

### 3. ACLARACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE PLANOS Y DISEÑOS EJECUTIVOS (PÁGINA 49 DEL PBC)

Respecto a los requerimientos de la Propuesta Técnica y Readecuación Edilicia (Página 49 del PBC), solicitamos formalmente a la Convocante aclarar y precisar que en la etapa de presentación de ofertas únicamente se exigirá una Propuesta Técnica Preliminar de Implantación, memoria descriptiva y esquemas conceptuales.

A fin de evitar que los oferentes incurran en erogaciones financieras innecesarias e ineficientes antes de la adjudicación, solicitamos ratificar que la presentación de la totalidad de los Planos Ejecutivos Finales, Diseños Detallados y Proyectos de Blindaje Aprobados por la ARRN sea exigible de forma exclusiva a la firma que resulte Adjudicada, previo al inicio de las obras.

### 4. PETITORIO En virtud de los argumentos expuestos y con el firme propósito de salvaguardar los principios de eficiencia, libre concurrencia, transparencia, economía y valor por dinero contemplados en la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas:

1. Revisión y Ajuste del Precio Referencial: Solicitamos la actualización del presupuesto oficial de la licitación a un monto aproximado de GS. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Millones), acordes a la realidad del mercado actual para la cobertura total del suministro, obras e infraestructura exigidos.

2. Aclaración sobre la Documentación Técnica Edilicia: Solicitar la emisión de la aclaración correspondiente confirmando que los planos detallados y diseños ejecutivos finales aprobados se presentarán únicamente en la etapa posterior a la adjudicación.

3. Prórroga de Fechas del Llamado: Emitir la correspondiente Adenda Modificatoria que comunique el reajuste del precio referencial y las precisiones técnicas requeridas, otorgando una prórroga.

#### Respuesta:

1. Revisión y ajuste del precio referencial: el precio de referencia se realizó mediante los criterios de la DNCP y la UOC del IPS. Se realizaron consultas previas a 70 empresas del ramo inscriptas como proveedores del Estado y se utilizó el precio promedio en base a las respuestas obtenidas.

2. Aclaración sobre la documentación técnica edilicia: es imposible para el IPS conocer los requerimientos de equipos aún no adjudicados para la elaboración de los requerimientos de instalación de esos mismos equipos; por tanto, solo la empresa adjudicada será capaz de remitir los planos de las modificaciones a realizar para la instalación del equipo. Se modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.

3. Prórroga de fechas del llamado: los procedimientos se realizan en base a las reglamentaciones de la DNCP para licitaciones públicas en el Paraguay.

El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

#### Consulta 71 - id 488316

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Especificaciones Técnicas:

punto: 6.1 donde dice: Tres o mas puntos focales, MAYOR PUNTO FOCAL DE 1.0mm / Solicitamos a la convocante: acepten equipos con dos o mas puntos focales con el mayor punto focal de  $\leq 1.0\text{mm}$ . Es de considerar que esta modificación no afectará al desempeño diario del equipo teniendo en cuenta que en la practica siempre se utiliza para la adquisición de imágenes, el foco grueso y el foco fino se reserva para la fluoroscopia.

punto: 8.1. donde dice: detector de al menor 48 cm de diagonal, de silicón amorfo / Solicitamos a la convocante modificar este punto, permitiendo cotizar detectores con un tamaños de 43 cm de diagonal. Es de considerar que esta se ajusta a los tamaños comercialmente existentes en la mayoría de los fabricantes para equipos multifuncionales, siendo los detectores de mayor tamaño reservados para aplicaciones neurológicas y vasculares no así para aplicaciones cardiológicas

#### Respuesta:

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.

Respecto al punto 8.1: se realizan modificaciones al PBC. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo». Un detector de 43 cm de diagonal es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado.

El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

#### Consulta 72 - Especificaciones Tecnicas

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". (Opcional, deseable pero no excluyente)".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Priscilla Flores  
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Priscilla Flores  
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
JESICA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
20



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 73 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D".(Opcional, deseable pero no excluyente)".

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 74 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Software de punción guiada por láser (ITEM 1.1.15.5). El PBC solicita: "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D (Opcional, deseable pero no excluyente)".

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 75 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Exportación de datos en formatos adicionales (ITEM 1.1.12.12). El PBC solicita: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)". La exportación a HTML/PDF/JPEG/MPEG/AVI no es una funcionalidad estándar en este tipo de equipos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Capacidad de exportar datos en formato DICOM y grabación en CD/DVD."

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 12.12 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de exportar datos en otros formatos (JPEG/MPEG/AVI) y HTML/PDF al menos para informes».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 76 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Capacidad de soporte de peso de la mesa (ITEM 1.1.10.2). El PBC solicita: "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios). En atención a los principios de igualdad, libre competencia y a fin de permitir una mayor participación de oferentes, solicitamos a la convocante aceptar equipos con "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 270 kgs (paciente + accesorios)".

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 77 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Velocidad de rotación del conjunto base y arco (ITEM 1.1.7.5) - El PBC solicita "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg". En atención a los principios de igualdad, libre competencia y a fin

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

Ruiz Diaz R.  
de Licitaciones  
Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Bujilla Fina  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
VICERRECTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



de permitir una mayor participación de oferentes, solicitamos a la convocante aceptar equipos con "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 15°/seg".

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 78 - Especificaciones Técnicas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D".(Opcional, deseable pero no excluyente)".

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 79 - Plan de entrega de los bienes**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Se solicita aclarar el mecanismo y los plazos exactos de entrega, ya que existen múltiples hitos con plazos que pueden superponerse o generar confusión.

**Respuesta:**

*Los plazos están especificados en el PBC y responden a los distintos avances en la entrega de los bienes. No resulta viable la entrega de actas o documentaciones similares mientras no se cumplan las adecuaciones, instalaciones, capacitaciones, etc.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 80 - Porcentaje, plazo y mecanismo para el pago del anticipo.**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Se solicita aclarar el porcentaje, plazo y mecanismo para el pago del anticipo financiero ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.

**Respuesta:**

*El porcentaje, el plazo y el mecanismo de pago del anticipo financiero se encuentran especificados en el PBC.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 81 - Porcentajes, mecanismo y plazos de pago de la totalidad del monto adjudicado.**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Se solicita aclarar los porcentajes, mecanismo y plazos de pago de la totalidad del monto adjudicado ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.

**Respuesta:**

*Los porcentajes, plazos y mecanismos de pago se encuentran especificados en el PBC y responden a los distintos avances en la entrega de los bienes. No resulta viable la entrega de actas o documentaciones similares mientras no se cumplan las adecuaciones, instalaciones, capacitaciones, etc.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 82 - Mecanismo y reajuste de precios para equipos importados.**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Se solicita aclarar el mecanismo y la forma de aplicación del reajuste de precios para equipos importados ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.

**Respuesta:**

*El mecanismo y la forma de aplicación del reajuste de precios para equipos importados se encuentran especificados en el PBC.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABC MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nahid Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
VICERESIDENTE  
GERENTE  
DEPENDENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

### Consulta 83 - Especificaciones Técnicas

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Donde solicitan; 1.1 4.1 Equipo de Angiografía Monoplano de piso, con un detector de estado sólido (Flat Panel), para uso multidisciplinario, en pacientes adultos y pediátricos.

Solicitamos respetuosamente permitir la cotización de Equipos de Angiografía Monoplano de piso o de techo, de manera a no limitar la participación. Como es sabido la tecnología de que el equipo este suspendido al techo se considera como de mejores prestaciones inclusive, y considerando que el equipo actual que se encuentra en la sala destinada para la instalación también es techo, no habría inconvenientes para su instalación en las mismas condiciones.

#### Respuesta:

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

### Consulta 84 - Experiencia

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Donde solicitan; "Experiencia requerida - Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Favor considerar que el objeto del llamado es la adquisición de un equipo de angiografía, no la prestación de servicios de mantenimiento, en todo caso que se exijan la provisión de sistemas de angiografía y/o la provisión de mantenimiento, de manera que la Experiencia requerida sea la de provisión de equipos de angiografía, objeto central del llamado, y luego la experiencia en el mantenimiento de equipos de angiografía, como un complemento, de manera a no desvirtuar la capacidad de provisión del oferente. Recomendamos la siguiente especificación:

"Demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación".

#### Respuesta:

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

### Consulta 85 - Experiencia

Fecha de Consulta: 08-10-2026

Donde solicitan; "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", donde dice; "Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Al respecto, y en consideración al punto donde solicitan la Experiencia requerida que señala la experiencia en la provisión "o" (entre comillas, subrayado y en negritas) mantenimiento de sistemas de angiografía, este requerimiento señalado en el punto, parece un despropósito para confirmar la experiencia, porque finalmente, como hoy se encuentra el PBC, se podría dar la participación de oferentes sin experiencia en la provisión de equipos de angiografía en los últimos 5 años y solo con experiencia mayores a cinco años en mantenimientos, desvirtuando el objeto del llamado.

Y, por otra parte, con este requerimiento empresas que si cuentan con la provisión de equipamientos de equipos de angiografía en los últimos años 5 años, podrían de dejar de participar por no contar con este requerimiento específico mínimo de 5 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo en equipos de angiografía, ya que, un contrato de provisión de equipos angiografía, como mínimo solicitan uno, dos, y hasta 3 años de garantía de funcionamiento, que no implica contratos y/o facturas de mantenimientos, por tanto, podrían tener apenas como dos años y hasta 4 años en el mejor de los casos. Insistimos esto desvirtúa y contradice a la demostración de experiencia de un oferente si consideramos que el objeto del llamado es la provisión. En todo caso, si precisan conocer la experiencia en mantenimientos de equipos médicos del oferente, soliciten contratos y/o facturas de mantenimientos en equipos médicos en general.

Recomendamos; "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia". "Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos dentro de los últimos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SICILIA RODRIGUEZ  
OFICINANTE



diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 86 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

El PBC establece como requisito contar con una experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años, acreditada mediante al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante analizar y replantear dicho requisito, considerando que la exigencia de experiencia específicamente limitada a equipos de angiografía podría restringir innecesariamente la participación de empresas que cuentan con experiencia comprobable en mantenimiento de equipos médicos, aun cuando poseen la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para ejecutar adecuadamente los servicios requeridos.

A fin de promover una mayor participación y concurrencia de potenciales oferentes, solicitamos considerar la modificación del requisito de la siguiente manera:

“Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco (5) años.”

Consideramos que esta modificación permitirá ampliar la participación de empresas con experiencia comprobada en el sector de equipos médicos garantizando al mismo tiempo que los potenciales oferentes cuenten con antecedentes suficientes y verificables en la prestación de servicios de mantenimiento.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 87 - Condiciones Generales**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Donde solicitan; “Condiciones Generales -La empresa deberá Realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, la misma se deberá realizar con la empresa representante del equipo actualmente instalado, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista”.

Esto resulta inaplicable, y representa un total direccionamiento del llamado, por los siguientes motivos;

- No existe ningún documento que este pliego exija para demostrar fehacientemente que el oferente, va a realizar este trabajo de desinstalación y embalaje adecuado del equipo actual con la empresa representante del equipo actualmente instalado.

- Si se estableciera un documento, acuerdo, contrato o declaración jurada para demostrar la anuencia de la empresa representante del equipo actualmente instalado, esta empresa se puede negar a otorgar este documento y por tanto, sería el único oferente en condiciones de participar en el llamado, restringiendo la participación de todos los demás oferentes.

- Si se estableciera un documento, acuerdo, contrato o declaración jurada para demostrar la anuencia de la empresa representante del equipo actualmente, y esta empresa otorgara el documento, eso representaría la aprobación de un presupuesto de todos los oferentes, a esta empresa representante del equipo actualmente instalado, que quedaría a criterio del mismo, establecer el costo que mejor lo considere, probablemente muy superior al que ellos estimarían para su oferta, por tanto, en una total desigualdad de participación.

- Este costo de desinstalación de equipo actualmente instalado, no corresponde al objeto del llamado para la adquisición de un equipo de angiografía, establecido dentro del presupuesto de gastos como el de Inversiones, y no como Servicios Técnicos y Profesionales o del rubro de mantenimientos, por tanto, en una mala ejecución presupuestaria. El mismo CDP publicado para el llamado indica Clase 1, Programa 1, Proyecto 2, Actividad 2, Unidad Responsable 2, Objeto del Gasto 535, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1, Departamento 99, Descripción; Equipos de Salud y de Laboratorio. Como se observa, totalmente para gastos de inversión, y no de servicios profesionales o mantenimientos.

Por todo lo expuesto, solicitamos eliminar el punto, y que la convocante estime otros canales de gestión para la desinstalación del equipo actual, de manera a no limitar la participación o establecer condiciones de desigualdad en la oferta a presentar.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dra. Cecilia Flores  
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dra. Cecilia Flores  
Directora Operativa de Contrataciones  
24



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado.  
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.**

**Consulta 88 - Plazo de entrega:**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Se solicita respetuosamente establecer el plazo de entrega e instalación del equipo a 270 días calendario desde la Orden de Entrega, considerando los tiempos reales de fabricación, transporte internacional, trámites aduaneros, adecuación de sala, instalación, puesta en marcha, calibración final y capacitación que requieren los sistemas de angiografía de alta complejidad. Este plazo permitirá garantizar una instalación segura, completa y conforme a los estándares del fabricante, asegurando la calidad del servicio al IPS.

**Respuesta:**

**No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.**

**Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.**

**Consulta 89 - Plazos de emisión de Actas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Solicitamos a la Convocante aclarar cuál será el plazo previsto para la emisión del Acta de Recepción y del Acta de Recepción Definitiva, una vez cumplidas las condiciones y obligaciones correspondientes por parte del proveedor.

**Respuesta:**

**Los plazos se encuentran establecidos en el PBC, según el avance de las entregas de los bienes (ver la sección «Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados» y el punto «Condiciones para las actas» del Plan de entrega).**

**Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.**

**Consulta 90 - Sobre los Puntos Focales del Tubo de Rayos X (Ref. Ítem 1.1 - 6.1)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En relación al ítem 1.1 - 6.1 ("Tres o más puntos focales..."), solicitamos respetuosamente a la Convocante flexibilizar la exigencia a "dos o más puntos focales", considerando que las tecnologías modernas de alta gama (con dos focos de alta disipación térmica) garantizan un desempeño clínico, capacidad térmica y calidad de imagen equivalentes o superiores sin requerir un tercer foco; mantener esta exigencia resulta restrictivo y contraviene los principios de Libre Competencia e Igualdad consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 al limitar innecesariamente la participación de arquitecturas tecnológicas de vanguardia. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar tecnologías equivalentes que posean dos puntos focales y aseguren el mismo o mejor desempeño clínico requerido para los procedimientos y no limitar la participación de potenciales oferentes.

**Respuesta:**

**Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.**

**Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.**

**Consulta 91 - Sobre la desinstalación del equipo existente**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Con relación a la exigencia establecida en las Condiciones Generales que obliga al adjudicatario a realizar la desinstalación y embalaje del equipo biplanar existente "con la empresa representante del equipo actualmente instalado" asumiendo todos los gastos, solicitamos respetuosamente a la Convocante la eliminación de esta condición limitante o, en su defecto, que la institución asuma la liberación de la sala mediante gestiones directas o un llamado independiente previo a la entrega del sitio. Desde el punto de vista operativo y comercial, obligar al nuevo contratista a coordinar y costear trabajos ineludibles con una empresa tercera —que previsiblemente es una competidora directa en esta misma licitación— lo somete a la fijación de tarifas arbitrarias, posibles dilaciones operativas y a una dependencia técnica sobre la cual el adjudicatario no tiene control legal ni contractual. Jurídicamente, imponer la subcontratación forzosa y dirigida hacia un proveedor específico para poder ejecutar el contrato principal vulnera gravemente los principios de Libre Competencia, Igualdad y Economía consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, al crear un monopolio sobre dicha tarea, trasladar una responsabilidad infraestructural propia del Estado hacia el oferente y generar un escenario de absoluta inseguridad jurídica y desventaja competitiva. ¿Favor confirmar si se suprimirá la exigencia de realizar y costear la desinstalación obligatoriamente con el representante actual, asumiendo el IPS la liberación previa de la sala para garantizar la igualdad de condiciones y la transparencia en la presente licitación?

**Lic. Gerardo Meira**  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

**Abel Ruiz Díaz R.**  
Jefe, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

**Priscilla Flores**  
Directora  
Operativa de Contrataciones

**CECILIA RODRIGUEZ**  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado.  
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 92 - Certificación del Personal Técnico Local**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar el "Listado del personal técnico certificado por el fabricante o su centro regional autorizado...", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se permita acreditar este requisito mediante la presentación de una nota oficial o declaración jurada vinculante emitida por el fabricante o representante regional, en la cual se comprometa formalmente a que, en caso de resultar adjudicada nuestra firma, capacitará y certificará al menos a un personal técnico local del oferente antes de la entrega y puesta en marcha del equipo. Desde el punto de vista técnico y operativo, los sistemas de angiografía de última generación evolucionan rápidamente, y las casas matrices suelen impartir los entrenamientos y certificaciones definitivas sobre los nuevos modelos en directa concordancia con la adjudicación y ejecución de los proyectos, garantizando así que el ingeniero a cargo del soporte local cuente con el adiestramiento más actualizado al momento de la instalación. Jurídicamente, exigir certificaciones específicas de fábrica previas a la adjudicación puede operar como una barrera de entrada que limite la participación exclusivamente a proveedores que ya posean la base instalada de ese modelo particular en el país, lo cual vulnera los principios de Libre Competencia, Igualdad y Libre Concurrencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; aceptar este compromiso formal asegura el soporte idóneo para el IPS sin sacrificar la pluralidad de oferentes. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar como válida una declaración jurada o nota de compromiso oficial del fabricante que garantice la capacitación y certificación del personal técnico local en caso de adjudicación.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 93 - Certificado de Registro Sanitario (Capacidad Técnica)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar el "Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12", solicitamos amablemente a la Convocante que se acepte como documento válido la constancia oficial expedida por DINAVISA que acredite que dicho registro se encuentra "en trámite de renovación". Desde la perspectiva regulatoria y técnica, la propia autoridad sanitaria competente reconoce la plena validez de los productos en esta instancia administrativa, otorgando un plazo de gracia de 12 meses que habilita legalmente la importación, comercialización y uso clínico seguro de los dispositivos médicos, manteniendo intacta su trazabilidad. Jurídicamente, rechazar un aval oficial del ente rector a causa de los tiempos burocráticos propios de la institución, los cuales son ajenos al control del oferente, constituiría una barrera estrictamente formal y desproporcionada; por consiguiente, admitir esta constancia se ajusta a los principios de Libre Competencia, Igualdad y Eficiencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22, evitando la exclusión arbitraria de oferentes calificados y protegiendo el interés del Estado al asegurar una mayor pluralidad de participación. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar como válida la constancia oficial emitida por DINAVISA que certifique que el registro sanitario del equipo ofertado se encuentra en trámite de renovación.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. El oferente podrá presentar documentación que respalde la certificación correspondiente.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 94 - Experiencia Requerida del Oferente**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En relación a la exigencia de "Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía... por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la reducción de este parámetro restrictivo a un 25 % del monto total ofertado. Desde la perspectiva del mercado de tecnología médica de alta complejidad, los sistemas de hemodinamia representan inversiones de capital sumamente elevadas con una tasa de recambio institucional baja (mercado de nicho); por lo tanto, sostener un umbral histórico del 50 % en los últimos cinco años constituye una barrera de entrada desproporcionada que podría limitar artificialmente la participación a uno o dos proveedores históricos, excluyendo a representantes oficiales de marcas líderes globales. Reducir este índice al 25 % es plenamente suficiente para comprobar la solvencia técnica, comercial y operativa del oferente para manejar contratos de esta envergadura, garantizando simultáneamente el cumplimiento irrestricto de los

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Alma María Ruiz Díaz R.  
Jefa, Subcomité de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Cecilia Rodríguez  
Gerente de Abastecimiento Logístico



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

principios de Libre Competencia, Igualdad y Eficiencia dictados por el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, al fomentar la pluralidad de oferentes y optimizar el uso de los recursos del Estado. Solicitamos amablemente a la convocante la modificación del parámetro de experiencia requerida, fijándolo en al menos un 25 % del monto total ofertado para ampliar la libre concurrencia de potenciales oferentes.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 95 - Sobre la Velocidad de Rotación del Estativo (Ref. Ítem 1.1 - 7.5)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Respecto al ítem 1.1 - 7.5, solicitamos aclarar y modificar el parámetro a "velocidad de rotación no menor a 25°/seg para modos estándar, y de hasta 55°/seg para adquisiciones rotacionales 3D", dado que 25°/seg es el gold standard clínico para el posicionamiento rutinario seguro del paciente, mientras que las velocidades extremas se requieren de manera exclusiva durante la reconstrucción tridimensional; ajustar este requerimiento técnico permitirá al IPS acceder a equipos más eficientes, fomentando la Economía y Libre Concurrencia (Art. 4, Ley N° 7021/22) sin direccionar el pliego ni restringir a marcas líderes por sus velocidades de posicionamiento base. Solicitamos amablemente a la competencia aceptar equipos que giren a 25°/seg en modos estándar y alcancen velocidades superiores a 30°/seg (hasta 55°/seg) durante la angiografía rotacional.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».*

*El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 96 - Sobre las Formas y Condiciones de Pago (Anticipo y Desembolsos)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Con relación al esquema de pagos establecido en el pliego, solicitamos respetuosamente a la Convocante la modificación de los porcentajes de desembolso, estableciendo un Anticipo Financiero del 30%, un pago del 50% contra la instalación y puesta en marcha del equipo (Acta de Recepción N.º 1), y el saldo distribuido en 10% al finalizar el primer año, 5% al finalizar el segundo año y 5% al finalizar el tercer año de garantía. Desde el punto de vista técnico, logístico y financiero, la provisión de un sistema de angiografía bajo esta modalidad requiere un fuerte apalancamiento inicial no solo para asegurar la orden de fabricación y embarque del equipo médico, sino fundamentalmente para iniciar de inmediato las obras de readecuación edilicia exigidas en el pliego (ejecución de blindaje radiológico, renovación integral de climatización y provisión de un nuevo transformador eléctrico de media tensión), las cuales son críticas y deben concluirse antes de la llegada del bien; mantener un anticipo de apenas el 18% resulta insuficiente para cubrir estos costos operativos iniciales y concurrentes. Jurídicamente, adecuar este esquema protege al Instituto de Previsión Social mitigando el riesgo de retrasos en el estricto cronograma de 120 días y fomenta la pluralidad de participación bajo el principio de Economía y Eficiencia (Art. 4 de la Ley N.º 7021/22), al viabilizar financieramente el proyecto integral para los oferentes. Solicitamos amablemente a la convocante realizar la modificación del esquema de pagos estableciendo un 30% de anticipo, 50% a la recepción operativa, y el 20% restante diferido durante la vigencia de la garantía (10%, 5% y 5% respectivamente).

**Respuesta:**

*Las condiciones de pago fueron establecidas en base a la disponibilidad presupuestaria del IPS.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 97 - Sobre la Rotación Sincronizada del Colimador (Ref. Ítem 1.1 - 9.3)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En cuanto al ítem 1.1 - 9.3, solicitamos amablemente que se permita cumplir el objetivo clínico de perpendicularidad geométrica mediante "la rotación independiente del detector plano de estado sólido acoplada a procesamiento digital", ya que las arquitecturas contemporáneas logran esta exactitud orientando la imagen digitalmente a alta velocidad, prescindiendo de la sincronización mecánica del colimador del tubo; mantener la exigencia de un método mecánico específico en lugar de evaluar el resultado diagnóstico integral constituye una barrera técnica que favorece un diseño de patente particular, por lo que su flexibilización garantizará la Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22). Solicitamos amablemente a la convocante aceptar sistemas que aseguren la perpendicularidad y correcta orientación de las imágenes mediante el giro del detector plano y procesamiento digital.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
GECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE  
JERARQUÍA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA



Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

#### Consulta 98 - Sobre la Capacidad de Carga de la Mesa de Paciente

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En relación al ítem 1.1 - 10.2, que exige una "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar este parámetro a "capacidad de soportar un peso máximo de al menos 325 kgs", considerando que en la práctica clínica intervencionista de alta complejidad, una carga de 325 kg (que contempla holgadamente a pacientes bariátricos de hasta 275 kg más un margen de 500 Newtons para la fuerza adicional aplicada durante maniobras de RCP y peso de accesorios) representa el gold standard de seguridad para mesas flotantes que priorizan la máxima radiotranslucencia y la precisión de los movimientos micrométricos; mantener un requerimiento de peso tan elevado excluye innecesariamente tecnologías de vanguardia de marcas líderes globales, lo cual constituye una barrera técnica que vulnera los principios de Libre Competencia, Igualdad y Economía consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, limitando al Estado de acceder a la mejor oferta integral. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar mesas de paciente con una capacidad de carga máxima garantizada de al menos 325 kgs, fomentando así la pluralidad de oferentes.

#### Respuesta:

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

#### Consulta 99 - Sobre los Requisitos Documentales y Validación Física de la Experiencia

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar "Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente... instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se acepte como prueba válida un (1) documento oficial integrador (como la orden de compra u contrato o certificado del cliente) para acreditar la provisión inicial, y que complementariamente se faculte al Comité Evaluador a validar la correcta instalación, el funcionamiento actual y el mantenimiento periódico del equipo mediante una visita física in situ a la institución hospitalaria correspondiente. Desde la perspectiva técnico-administrativa, la verificación presencial de la operatividad de un sistema de hemodinamia de alta complejidad aporta un valor probatorio real y sustancialmente superior a la mera acumulación burocrática de tres documentos físicos separados, garantizando con absoluta certeza la capacidad operativa y técnica del oferente; admitir este mecanismo de validación directa se fundamenta sólidamente en los principios de Verdad Material, Economía y Eficiencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, priorizando la comprobación objetiva de la idoneidad por encima de formalismos restrictivos. Solicitamos amablemente a la convocante se permita dar por cumplido este requisito mediante la presentación de un documento referencial consolidado de la adquisición, permitiendo a la Convocante validar fehacientemente la instalación, el mantenimiento y el funcionamiento continuo del equipo mediante una inspección física en el sitio.

#### Respuesta:

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.

Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

#### Consulta 100 - Sobre los Requisitos Documentales y Validación Física/Notarial de la Experiencia

Fecha de Consulta: 08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar "Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente... instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se acepte como prueba válida un (1) documento oficial integrador (como la orden de compra u contrato o certificado del cliente) para acreditar la provisión inicial, y que complementariamente se faculte al Comité Evaluador a validar la correcta instalación, el funcionamiento actual y el mantenimiento periódico del equipo mediante una visita física in situ a la institución hospitalaria correspondiente, o bien, en caso de que la Convocante prescinda de dicha inspección presencial, se permita al oferente presentar junto con su oferta una nota declarativa acompañada de un reporte fotográfico del equipo operando en el cliente, debidamente certificada y autenticada por un Escribano Público. Desde la perspectiva técnico-administrativa, la verificación de la operatividad real de un sistema de hemodinamia de alta complejidad —ya sea mediante la inspección directa del IPS o avalada por la fe pública notarial— aporta un valor probatorio íntegro y sustancialmente superior a la mera acumulación burocrática de tres documentos físicos separados; admitir estos mecanismos alternativos de validación indubitable se fundamenta de manera irrefutable en los principios de Verdad Material, Economía, Eficiencia y Simplificación Administrativa consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, priorizando la comprobación objetiva y certera de la idoneidad del proveedor por encima de formalismos documentales. Solicitamos amablemente a la convocante permita dar por cumplido este requisito mediante la presentación de un documento referencial consolidado de la adquisición, permitiendo validar la instalación y el funcionamiento continuo del equipo mediante una inspección física in situ por parte del Comité Evaluador o, alternativamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Gerardo Meira

Sección Gestión de Operas

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.

Departamento de Licitaciones

Dirección Operativa de Contrataciones

Presilla Fico  
DIRECTORA  
Ejecutiva de Contrataciones

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
ESTADO DE LA UNIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

mediante la presentación con la oferta de un registro fotográfico del equipo instalado avalado con certificación y autenticación de Escribano Público.

**Respuesta:**

*El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 101 - Sobre el Alcance del Precio Referencial vs. Especificaciones Técnicas (Obras e Infraestructura)**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Verificando el documento Dictamen UOC N° 150/26 publicado en el portal de la DNCP, donde se establece un Precio Referencial promedio de Gs. 8.468.900.000, solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y rectificación de dicho monto, puesto que se evidencia que el cálculo promedia cotizaciones que contemplan mayoritariamente solo la provisión del equipo médico, omitiendo el altísimo costo de la infraestructura "llave en mano" exigida taxativamente en las Especificaciones Técnicas (tales como la provisión de un nuevo transformador eléctrico de media tensión para soportar las cargas plenas, la renovación integral del sistema de climatización para tres quirófanos y las readecuaciones de blindaje). Desde la perspectiva técnico-financiera y legal, mantener un precio referencial que no costea el alcance real y total de las obligaciones del pliego distorsiona el mercado, arriesga el fracaso del llamado (declaración desierta por ofertas que superen la estimación) y vulnera el principio de Economía y Eficiencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas), al no garantizar la suficiencia presupuestaria para las obras electromecánicas y civiles conexas. Solicitamos amablemente a la Convocante proceda a la revisión y sinceramiento del Precio Referencial para que este incluya y refleje fielmente los costos de provisión del nuevo transformador, sistema de climatización y demás obras de infraestructura exigidas contractualmente.

**Respuesta:**

*El precio de referencia se realizó mediante los criterios de la DNCP y la UOC del IPS. Se realizaron consultas previas a 70 empresas del ramo inscriptas como proveedores del Estado y se utilizó el precio promedio en base a las respuestas obtenidas.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 102 - Sobre la Presentación y Aprobación de Planos de Construcción**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Respecto a la exigencia de que los planos de construcción deben ser presentados con la oferta y contar con la aprobación previa de la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina, solicitamos amablemente modificar la redacción para establecer que con la oferta se presentará una propuesta técnica o layout preliminar (avalado por la visita técnica obligatoria), pero que la gestión, tramitación y aprobación definitiva de los planos de ejecución ante los citados departamentos será obligación exclusiva de la empresa adjudicada, en una etapa post-adjudicación. Desde el punto de vista de la ingeniería de proyectos hospitalarios, exigir el desarrollo de ingenierías de detalle (cálculos definitivos) y el agotamiento de procesos burocráticos de aprobación institucional a todos los oferentes durante la etapa licitatoria constituye una carga económica y administrativa desproporcionada e inviable en los plazos del llamado; siendo que el PBC ya establece que la empresa adjudicada asume todos los compromisos, riesgos y gastos de la obra, diferir la aprobación definitiva a la etapa de "Entrega del Sitio" garantiza plenamente la seguridad del IPS y fomenta la Libre Concurrencia, Igualdad y Racionalidad (Art. 4 de la Ley N° 7021/22), eliminando barreras de entrada innecesarias. Solicitamos amablemente a la convocante que la tramitación y aprobación definitiva de los planos arquitectónicos y de ingeniería ante Infraestructura y Electromedicina sea realizada de manera exclusiva por la empresa adjudicada, posterior a la adjudicación y como requisito previo al inicio físico de las obras.

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 103 - Sobre el Plazo de Entrega y Ejecución de Obras Complejas**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En referencia al "Plan de entrega de los bienes", que establece un plazo de "Hasta 120 días desde la Orden de Entrega" para que el equipo y la solución integral se encuentren operativos, solicitamos a la Convocante la ampliación de este plazo a un mínimo de 180 días calendario. Desde la gestión operativa de proyectos hospitalarios, 120 días resulta un plazo inviable considerando que de forma concurrente se deben fabricar el equipo en origen (aprox. 60-90 días), ejecutar el flete marítimo internacional e importación (45-60 días), y realizar obras civiles de gran envergadura (blindaje de plomo, ductos de climatización, adecuación de tablero y provisión de un nuevo transformador de media tensión). Mantener un plazo restrictivo de 120 días obligará a los oferentes a cargar enormes sobrecostos por riesgo de multas por atraso ineludible, lo cual atenta contra el principio de Economía y Libre Concurrencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22) al hacer el proyecto inaccesible.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
INGENIERO RODRIGUEZ  
GERENTE  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA



Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega e instalación de la solución integral a un mínimo de 180 días calendario desde la Orden de Entrega, considerando la magnitud de las obras civiles y eléctricas exigidas.

**Respuesta:**

*No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 104 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Considerando que en la especificación técnica del ítem 4.10 se solicita un angiógrafo monoplaneo con montaje de piso ¿confirma la convocante que se acepta el equipo con montaje de techo, reconociendo esto como una mejora técnica en la ergonomía y flexibilidad del quirófano, o se requiere estrictamente montaje de suelo?

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 105 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Con relación al ítem 10.20 sobre la capacidad de carga máxima de la mesa del paciente, el pliego solicita un soporte de al menos 350 kg. Solicitamos a la convocante aclarar si se acepta una capacidad de soporte de 200 kg de carga nominal de paciente más 100 kg adicionales destinados a maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), totalizando 300 kg, considerando que cubre ampliamente los estándares clínicos habituales y las normativas internacionales de seguridad

**Respuesta:**

*Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».*

*El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.*

**Consulta 106 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En referencia a los ítems del 15.50 al 15.11 vinculados a las aplicaciones clínicas avanzadas y funciones de fusión de imágenes 2D/3D, solicitamos a la convocante confirmar si estas herramientas de software específicas constituyen un requisito excluyente o si se aceptan las capacidades de reconstrucción 3D estándar mediante la estación de trabajo independiente provista (VRT, MIP, MPR, QCA, QLVA) para la correcta ejecución de los procedimientos cardiovasculares licitados.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 107 - Angiografo monoplaneo**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 15.5. Donde se menciona "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D" Solicitamos a la convocante que se considere como OPCIONAL, debido a que exigir este punto como obligatorio le limita a varios proveedores

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 108 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Solicitamos a la convocante que se sirva precisar las especificaciones cuantitativas y cualitativas exactas requeridas para los componentes del sistema de registro poligráfico y los protectores plomados de techo/mesa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ANNA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Obras  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ana Natalia Ruiz Díaz R.  
Jefa Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
CECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



(ítems 16.30, 18.10 y 18.20), a fin de garantizar la absoluta transparencia y la igualdad de condiciones en la presentación de las ofertas técnicas.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Resulta imposible para la convocante conocer de antemano los requerimientos de equipos aún no adjudicados.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 109 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En relación con los ítems 15.5, 15.7 y 15.8, que exigen herramientas de navegación y marcado avanzado en volumen 3D (guía láser y asistente de manejo 3D), solicitamos a la convocante aclarar si la carencia de estas funciones en la configuración base de la oferta descalifica al equipo o si se permite una estación de trabajo de postprocesamiento convencional sin estas asistencias automatizadas específicas.

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 110 - Angiografo monoplaneo**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 15.7 donde se menciona "Posibilidad de marcación de estructuras de interés en un volumen 3D" Solicitamos a la convocante considerar como OPCIONAL. Exigir como obligatorio limita a varios proveedores

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 111 - Angiografo monoplaneo**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

En el punto 15.7 donde se menciona "Posibilidad de marcación de estructuras de interés en un volumen 3D" Solicitamos a la convocante considerar como OPCIONAL. Exigir como obligatorio limita a varios proveedores

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

**Consulta 112 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Fecha de Consulta:** 08-10-2026

Considerando que los ítems 15.10 y 15.17 requieren explícitamente la fusión y superposición en tiempo real de imágenes 2D y 3D, y que la marca ofertada declara que dicha función no se encuentra disponible (ofreciendo solo modo de visualización simple), ¿confirma la convocante que la capacidad de fusión de imágenes es un requisito técnico excluyente para el desarrollo de procedimientos complejos?

**Respuesta:**

*Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.*

*El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.*

*Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Melra  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abd. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefa. Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla Flores  
DIRECTORA  
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
GERENTE DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/26  
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS”, con ID N°  
488.316.

**MODIFICACION PARCIAL**

**1- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los bienes y/o servicios. Se realizan las siguientes modificaciones:**

**1.1. 6.3 - Tubo de rayos X.**

**Donde dice**

1.1. 6.3 Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 20.000 HU/s o mayor

**Debe decir**

1.1. 6.3 Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: **18.000 HU/s** o mayor

**1.1. 7.5 – Estativo.**

**Donde dice**

1.1. 7.5 Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg

**Debe decir**

1.1. 7.5 Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a **27°/seg**

**1.1. 8.1 – Detector.**

**Donde dice**

1.1. 8.1 Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo

**Debe decir**

1.1. 8.1 Detector de al menos **42 cm** de diagonal, de silicón amorfo

**1.1. 8.3 – Detector.**

**Donde dice**

1.1. 8.3 Resolución de píxel estándar  $\leq 180$  micrones o menos

**Debe decir**

1.1. 8.3 Resolución de píxel estándar  $\leq 200$  micrones o menos

**1.1. 8.5 – Detector**

**Donde dice**

1.1. 8.5 Capacidad de generación de imágenes de al menos 16 bits

**Debe decir**

1.1. 8.5 Capacidad de generación de imágenes de al menos **14 bits**

**1.1. 10.2 - Mesa de paciente.**

**Donde dice**

1.1. 10.2 Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kg (paciente + accesorios)

**Debe decir**

1.1. 10.2 Capacidad de soportar un peso máximo de al menos **300 kg** (paciente + accesorios)

**1.1. 10.7 - Mesa de paciente**

**Donde dice**

1.1. 10.7 Movimiento transversal no menor a  $\pm 15$  cm

**Debe decir**

1.1. 10.7 Movimiento transversal no menor a  $\pm 14$  cm

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ABG. MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefa, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Priscilla H.  
DIRECTORA  
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ROSEMARY RODRIGUEZ  
GERENTE  
SE ENCHARGE ABASTECIMIENTO LOGIST



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

### 1.1. 12.12 - Exportación de datos.

#### Donde dice

1.1. 12.12 Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)

#### Debe decir

1.1. 12.12 Capacidad de exportar datos en otros formatos (JPEG/MPEG/AVI) y **HTML/PDF al menos para informes**

## 2- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### Condiciones Generales. Se realizan las siguientes modificaciones:

#### Donde dice

La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, la misma se deberá realizar con la empresa representante del equipo actualmente instalado, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista.

#### Debe decir

La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista.

### **Renovación del sistema de aire acondicionado**

#### Donde dice

La adjudicataria renovará el sistema de aire acondicionado existente del Servicio de Terapia Endovascular.

Deberá calcular las cargas térmicas con el funcionamiento simultáneo de los tres quirófanos, salas de comando, áreas técnicas y de apoyo, equipos, ocupación, iluminación, cargas externas y requerimientos del fabricante. La solución incluirá unidades, controles, tableros, conductos, aislamiento, drenajes, monitoreo y alarmas necesarios; pruebas, balanceo y puesta en servicio; y control de temperatura y humedad en los ambientes críticos.

#### Debe decir

La adjudicataria renovará el sistema de aire acondicionado existente del Servicio de Terapia Endovascular. **Donde serán instalados los equipos (sala de procedimientos, sala de comando y sala de máquinas), teniendo en cuenta las demás salas adyacentes que quedarán sin modificación.**

Deberá calcular las cargas térmicas con el funcionamiento **de los quirófanos**, salas de comando, áreas técnicas y de apoyo, equipos, ocupación, iluminación, cargas externas y requerimientos del fabricante. La solución incluirá unidades, controles, tableros, conductos, aislamiento, drenajes, monitoreo y alarmas necesarios; pruebas, balanceo y puesta en servicio; y control de temperatura y humedad en los **3 ambientes críticos.**

### **Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador**

#### Donde dice

Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador

La adjudicataria realizará el estudio de cargas plenas del Servicio de Terapia Endovascular considerando los tres quirófanos, sistemas de angiografía, aire acondicionado, UPS, salas técnicas, iluminación, equipamiento auxiliar, simultaneidad, reserva y calidad de energía. Con base en el cálculo aprobado dimensionará, proveerá, instalará y pondrá en servicio un nuevo transformador con celdas, protecciones, tableros, alimentadores, canalizaciones, puesta a tierra, equipotencialidad, medición y señalización. Se instalará donde indique la Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central.

#### Debe decir

**Sistema de potencia dedicado para el área de Terapia Endovascular**

La adjudicataria proveerá la mano de obra calificada, los equipos, materiales, herramientas y servicios de ingeniería necesarios para la instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de potencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Obras  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Jefe, Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Priscilla G.  
Inspector  
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
EXCERTE

dedicado para el área de Terapia Endovascular, conforme a los resultados de la inspección técnica previa.

1. **Potencia y transformación:** suministro, montaje, nivelación y conexión de un (1) transformador de potencia de 1000 kVA, incluyendo la adecuación física de la Sala de Transformadores conforme a la norma IEC 61936-1, garantizando ventilación, distancias de seguridad y cerramientos técnicos.
2. **Media tensión (MT):** canalización, tendido y terminales de cables de media tensión desde el punto de distribución general hasta el nuevo transformador, incluyendo ensayos de aislamiento y rigidez dieléctrica.
3. **Respaldo y emergencia:** vinculación al Tablero de Transferencia Automática (ATS) del grupo electrógeno, con programación de la lógica de conmutación para asegurar la continuidad operativa en un tiempo menor a 15 segundos (servicio de seguridad de interrupción corta).
4. **Distribución y calidad de energía:**
  - Tendido de alimentadores desde el Tablero Principal hasta el tablero de entrada del sistema UPS.
  - Instalación de protecciones contra sobretensiones transitorias y de filtros de estabilización para equipos biomédicos sensibles (angiógrafos).
5. **Seguridad eléctrica de uso médico:** implementación de un tablero con esquema de puesta a tierra tipo IT médico conforme a la norma IEC 60364-7-710, incluyendo transformador de aislamiento y monitor de estado de aislamiento para la protección de pacientes en áreas de Grupo 2.
6. **Ingeniería de protecciones:** estudio de coordinación y selectividad de protecciones que garantice el aislamiento de fallas locales sin afectar la red general del hospital.

**Normativas de cumplimiento:** IEC 61936-1, IEC 60364-7-710 y normativas locales vigentes de seguridad eléctrica hospitalaria.

#### Planos o diseños

##### Donde dice

PLANOS O DISEÑOS - Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones del sitio previsto son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación emitida por el Departamento de Electromedicina. Los planos de construcción deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina, el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio deberá ser presentado junto con la oferta.

##### Debe decir

PLANOS O DISEÑOS - Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones del sitio previsto son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación emitida por el Departamento de Electromedicina. Los planos de construcción deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina.

